



A C T A N° 124
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 04 de Octubre de 2019, siendo las 15:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria N° 124 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Presupuesto Municipal para el año 2020

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Presupuesto Municipal para el año 2020

El señor Alcalde, informa que de acuerdo a la Ley N° 18.695, se señala que se deberá someter a Concejo Municipal la votación del Presupuesto Municipal para el año siguiente, y es lo que en estos momentos están entregando para que lo puedan analizar, sugerir, para que lo puedan estudiar en definitiva y lo puedan debatir y votar ojalá en un período que sea lo más pronto posible, así que se coordinará con el Secretario Municipal con la finalidad de poder votarlo este mismo mes, está hasta el 15 de Diciembre el plazo.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que entiende lo manifestado por el Alcalde de poder verlo a tiempo, pero le gustaría que si van a funcionar comisiones cuenten con la voluntad con los Directores de cada unidad a quienes les corresponde apoyar en esto para las consultas que presenten los Concejales, porque ha habido comisiones que no han podido funcionar porque el Director no podía asistir, hay que ver horarios que acomoden para todos, existe esa flexibilidad.

El señor Alcalde, informa que hay que acordar una buena hora para los profesionales y Concejales y así gestionar las comisiones.



El Concejal señor Pedro Amigo, dice que también solicita la mejor disposición de los Secretarios Técnicos para trabajar en las comisiones, porque de lo contrario no tiene sentido sesionar sin ellos, y así al votar ya tener las observaciones realizadas.

El señor Alcalde, indica que la idea es que las comisiones funcionen, los presidentes citen, si hay algún inconveniente que se lo haga saber, la voluntad está, es un presupuesto moderado.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que entiende la visión de agilizar todas las licitaciones que vienen para el año 2020, cree que cada uno de los Concejales tiene la intención de aprobarlo lo antes posible, pero hay que verlo con calma y a lo mejor adelantarse a más tardar el 15 de Noviembre, además falta el tema del Padem que deben analizar y el cual involucra bastante tiempo.

Señala que le preocupa aprobar un presupuesto tan acelerado, cuando hay un informe trimestral con un corte al 30 de Septiembre, es un tema no menor, sabe que los presupuestos se trabajan con información histórica, pero igual requiere un poco de tiempo y de proceso para analizar lo que significa un presupuesto.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, informa que se ha hecho entrega a cada Concejal el Presupuesto Municipal, Presupuesto de Educación, Presupuesto Salud Municipal, Presupuesto Cementerio Municipal, además incluye por solicitud del Secretario Ejecutivo de Seguridad el Plan Comunal de Seguridad Pública que es primera vez que se incluye, que a partir de este año adquirió obligatoriedad y finalmente el Programa de Mejoramiento de la Gestión de los funcionarios municipales.

El señor Alcalde, da los agradecimientos por la asistencia.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, da por terminada la sesión, siendo las 15:45 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

En las dependencias de Secretaria Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.